



Municipalidad Provincial
de Arequipa

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL SUJETO A MODALIDAD POR INCREMENTO DE
ACTIVIDAD EN AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 A
PLAZO DETERMINADO N° 001-2025-MPA**

AREQUIPA - 2025

Ciudad con humanidad

CONVOCATORIA D. L. N° 728 N° 001-2025-MPA

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD POR INCREMENTO DE ACTIVIDAD EN AMPARO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 A PLAZO DETERMINADO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

I. GENERALIDADES

1. FINALIDAD:

La Municipalidad Provincial de Arequipa propone la contratación de 201 trabajadores bajo el régimen laboral establecido en la Ley de Productividad y Competitividad Laboral Decreto Legislativo N° 728, con la finalidad de garantizar la continuidad, eficiencia y mejora de los servicios públicos esenciales, en atención al incremento de las necesidades ciudadanas. Esta decisión obedece a la imperiosa necesidad de reforzar las áreas operativas municipales frente a circunstancias excepcionales, como el periodo de lluvias, las festividades religiosas de Semana Santa, el inicio del año escolar y las actividades conmemorativas por el Día de la Madre.

Dicha contratación tiene como propósito específico fortalecer los servicios de limpieza pública, mantenimiento de las áreas verdes, regulación del comercio ambulante y seguridad ciudadana, en un contexto en el que dichas labores resultan imprescindibles para preservar el bienestar colectivo y la convivencia armónica. El fortalecimiento de la Subgerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Saneamiento Salubridad y Salud, Subgerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y Gerencia de Seguridad Ciudadana se configura como una medida razonable y proporcional, orientada a garantizar una gestión eficiente y oportuna de los recursos públicos en beneficio de la población arequipeña.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en la Municipalidad Provincial de Arequipa, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE:

Subgerencia de Gestión Ambiental, la Subgerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud, Subgerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local y la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

4. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, se encuentra a cargo del COMITÉ PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 A PLAZO DETERMINADO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, para el año fiscal 2025, conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-MPA/GM.

5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral Decreto Supremo N° 003-97-TR
- Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 089-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, que establece el Acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, que establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades que buscan asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos, amparado en la protección de la salud y bienestar de la persona humana.
- Ley N° 31254, que prohíbe a los gobiernos locales la tercerización y toda la forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales.
- Ley N° 31254, señala que los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que realizan los obreros municipales, se prestan bajo el régimen laboral de la actividad privada.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26771 y modificatorias que establecen la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR "Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las Ofertas Laborales del Estado", modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

6. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN

➤ MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

El personal seleccionado a través de la convocatoria estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, **sujeto a Contrato Modalidad, de Naturaleza Temporal por inicio o incremento de nueva actividad.**

La Municipalidad, requiere la contratación de personal a fin de cubrir las necesidades de atención de los servicios básicos a la población Arequipeña referente a limpieza pública, parques y jardines, seguridad ciudadana y policía municipal, esto debido al incremento de la demanda de barrido en las calles, recojo de basura, mantenimiento ante el deterioro de las áreas verdes, control de comercio ambulatorio y creciente inseguridad ciudadana en las calles de la ciudad de Arequipa, debido al periodo estacional de LLUVIAS, fiestas religiosas en homenaje a la Semana Santa, inicio la temporada escolar y homenaje a la madre 2025; situación que obliga a la Municipalidad a realizar procesos de contratación a fin de atender estos requerimientos y la convergencia de las festividades y situación de contingencia que acrecienta la demanda de la población.

➤ REMUNERACIÓN MENSUAL

La remuneración mensual es la que corresponde al cargo consignado en los perfiles de puesto, según el requerimiento del área usuaria para la contratación de personal Sujeto

a Modalidad para Servicio Específico a plazo determinado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

➤ DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato corresponde al cargo consignado en los perfiles de puesto, según el requerimiento del área usuaria para la contratación de personal Sujeto a Modalidad para Servicio Específico a plazo determinado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

II. PLAZAS CONVOCADAS EN EL PRESENTE PROCESO

CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO N° 001-2025-MPA				
N°	CARGO	AREA	CANTIDAD	REQUISITOS DEL CARGO
1	OBREROS DE PARQUES Y JARDINES	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	30	VER PERFIL PUBLICADO
2	AYUDANTES DE CAMIÓN CISTERNA	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	10	VER PERFIL PUBLICADO
3	CHOFER	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	2	VER PERFIL PUBLICADO
4	OBREROS LIMPIEZA PÚBLICA	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD	30	VER PERFIL PUBLICADO
5	AYUDANTES DE COMPACTADORA	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD	10	VER PERFIL PUBLICADO
6	POLICIA MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	40	VER PERFIL PUBLICADO
7	SERENOS CHOFERES DE CAMIONETA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	25	VER PERFIL PUBLICADO
8	SERENOS MOTOCICLISTAS	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	12	VER PERFIL PUBLICADO
9	SERENO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	42	VER PERFIL PUBLICADO
TOTAL			201	

II. PERFILES DE CARGOS CONVOCADOS EN EL PRESENTE PROCESO:

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección N° 001-2025-MPA, se encuentran detallados en el formato de Perfil de Puestos y condiciones del puesto, adjunto en la publicación de la convocatoria.

III. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Publicación y Difusión de convocatoria	03 DE FEBRERO DEL 2025 AL 14 DE FEBRERO DEL 2025	Portal web de la Municipalidad Provincial de Arequipa

		https://www.muniarequipa.gob.pe Portal Talento Perú https://www.servir.gob.pe/talento-peru/
CONVOCATORIA		
Presentación del Curriculum Vitae Documentado, el mismo que comprenderá la Hoja de Vida y la documentación que acredite la información que esta contenga.	17 Y 18 DE FEBRERO DEL 2025	Mesa de Partes ubicado en Calle Filtro N° 501 Arequipa de 8:00 am a 3:15 pm (Durante la jornada laboral)
SELECCIÓN		
Calificación Curricular	19 DE FEBRERO DEL 2025 AL 20 DE FEBRERO DEL 2025	Comisión del Proceso
Publicación de resultados de Calificación Curricular	21 DE FEBRERO DEL 2025	Comisión del Proceso
Entrevista Personal	24 Y 25 DE FEBRERO DEL 2025	Comisión del Proceso
Publicación de resultados de entrevista personal y resultados finales	26 DE FEBRERO DEL 2025	Comisión del Proceso
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Fedateo de Documentos	27 Y 28 DE FEBRERO DEL 2025	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Suscripción, Inducción y Registro del Contrato.	04 DE MARZO DEL 2025	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Inicio de labores	05 DE MARZO DEL 2025	Cada área usuaria

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Carta de presentación:

El postulante deberá presentar una solicitud simple, de acuerdo al Anexo N° 1.

2. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

3. Declaraciones Juradas:

De acuerdo al Anexo N° 3 y copia de DNI, de las presentes Bases, su omisión GENERARÁ LA DESCALIFICACIÓN del proceso.

La Subgerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para la realización de la verificación posterior de los mismos.

4. Forma de Presentación de Documentos:

Los documentos deberán presentarse en forma debidamente ordenada, con el número del proceso y el **puesto al cual postula**, las hojas debidamente foliadas, por la Oficina de Mesa de Partes ubicado Calle Filtro N° 501 – Arequipa, Hora: 08:00 a.m. a 03:15 p.m. (Durante la Jornada Laboral), en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

Orden en que se presenta la documentación: el postulante deberá seguir obligatoriamente el orden que se detalla a continuación:

1. Carta de presentación al proceso de selección (Anexo N° 01).
2. Hoja de vida documentada (de acuerdo al Anexo N° 02), acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil del Puesto, adjuntando los documentos que acreditan la información de la Hoja de Vida, en el mismo orden establecido y separando cada ítems.
3. Declaración Jurada de no encontrarse registrado en REDAM, REDERECL, etc. (Anexo N° 3).
4. Copia Simple de Documento Nacional de Identidad.
5. Buen estado de salud física y mental (Pleno ejercicio de sus facultades), acreditar certificado médico aprobado por la entidad competente.

5. Cumplimiento de Formalidades:

Todos los documentos deberán ser presentados debidamente ordenados, conforme lo señalado en el punto anterior, en un folder A-4, con fastener. Asimismo, debe tenerse presente que cada una de las hojas deberán estar debidamente **foliados y firmados (firma original)**, desde la primera hasta última hoja; siendo presentado en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ubicada en Calle Filtro N° 501 – Arequipa, Hora: 08:00 a.m. a 03:15 p.m.

El folder presentado, deberá estar rotulado, conforme las siguientes características:

Señores:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.
Comisión Encargada del Proceso de Contratación.



CONVOCATORIA N° 001 – 2025-MPA - D. Leg. N° 728

PUESTO AL QUE POSTULA :

AREA/ UNIDAD QUE PERTENECE EL PUESTO :

POSTULANTE :

(Apellidos y Nombres)

La Entidad y la comisión se reservarán el derecho de fiscalización posterior, en amparo a los artículos 1.7 y 1.6 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", así como la descalificación inmediata en el supuesto de falsedad documentaria.

En caso se declare desierto el cargo vacante la comisión deberá emitir el informe respectivo al Gerente Municipal, para luego proceder nuevamente a su convocatoria.

La presentación de los documentos de los postulantes, las evaluaciones curriculares documentarias, de conocimientos, la entrevista personal, se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Arequipa, conforme al cronograma establecido. Cualquier documento que se presente fuera de la fecha y hora establecida no será tomado en cuenta y será motivo de descalificación; asimismo, los expedientes que se presenten sin cumplir las formalidades señaladas en las presentes bases, serán **DESCALIFICADOS AUTOMÁTICAMENTE, señalados en numeral 4 y 5 del numeral IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR**; así mismo, los que expedientes que no se encuentren

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

En esta etapa se verificará el cumplimiento del perfil exigido para el puesto, por lo que los postulantes deberán obligatoriamente presentar los documentos que acrediten que cumplen el perfil del puesto; **es de carácter eliminatorio Y DESCALIFICACIÓN**, para lo cual se tomará en cuenta los documentos adjuntos a la Hoja de Vida, presentados el día señalado en el cronograma del proceso. En esta etapa también se verificará la presentación de los siguientes formatos, que se encuentran colgados en link del proceso.

- **Anexo N° 1:** Carta de presentación del postulante al proceso de selección.
- **Anexo N° 2:** Ficha Resumen de la hoja de vida.

- **Anexo N° 3:** Declaración Jurada de no encontrarse registrado en REDAM, REDERECI, etc.
- Copia Simple y legible del DNI.
- Acreditar certificado médico aprobado por la entidad competente, de contar con buena salud.

El postulante que no haya cumplido con presentar su expediente con las declaraciones juradas de acuerdo a los formatos indicados, y/o no acredite cumplir los requisitos del perfil, será eliminado del proceso de selección.

V. EVALUACION Y CRITERIOS DE EVALUACION:

- 5.1. Cada evaluación es ELIMINATORIA, por lo cual sólo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- 5.2. En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.
- 5.3. Las actividades indicadas en cada etapa se desarrollarán de forma presencial, según corresponda a la indicación que se aprueben en las presentes bases. Las cuales podrán ser reprogramadas por causas debidamente justificadas.

El presente proceso de selección comprende las siguientes etapas:

ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<p>A) REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN CURRICULAR: Se evaluará bajo los siguientes criterios de calificación:</p> <p>Formación académica, experiencia laboral y especialización y/o capacitación en caso en el perfil de puesto lo solicite (cumplimiento de los requisitos generales y específicos requeridos en el perfil de puesto).</p> <p>El puntaje mínimo para la siguiente etapa es 36 puntos.</p> <p>(Deberá contar con puntaje mínimo en los 3 criterios de calificación para pasar a la siguiente etapa caso contrario será declarado NO APTO)</p> <p>Donde:</p> <p>APTO: Postulante que cumple con todos con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto y cuenta con el puntaje mínimo requerido.</p> <p>NO APTO: Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto o no llega al puntaje mínimo requerido.</p>	<p>60 puntos</p>

DESCALIFICADO/A: Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en su expediente de postulación y el cumplimiento a las formalidades establecidas.	
ENTREVISTA PERSONAL: Se evaluará los siguientes criterios de calificación: Conocimientos acordes al puesto, conocimientos de la entidad, cultura general y Aptitudes para el puesto. El puntaje mínimo para finalizar es 30 puntos .	40 puntos
*PUNTAJE TOTAL: Para que el postulante pueda tener la condición de GANADOR , al final del proceso de selección debe obtener como mínimo 66 puntos .	100 puntos

CURRICULUM VITAE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	20	25	25 puntos
Formación académica mínima requerida para el puesto que se postula		20	
Grado académico, adicional al requerido		+ 5	
EXPERIENCIA LABORAL		25	25 puntos
Experiencia General			
Experiencia general mínima requerida para el puesto que se postula,	10	10	10
Experiencia Específica: (En caso el puesto no requiera todas las experiencias específicas el puntaje total será repartido proporcionalmente en los ítems que están en evaluación)		15	
A.) Indique el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia:		5	
B.) Indique el tiempo de experiencia requerido para cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo del puesto (precisando este).		5	
C.) En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público :		5	
Nota: En referencia a la Experiencia Específica el puntaje total es de 15 puntos, pudiendo distribuir este puntaje en la calificación que precise el perfil del puesto requerido.			
CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN QUE SE REQUIEREN:	6	10	10 puntos

Capacitación mínima requerida para el puesto que se postula: - Si el perfil requiere un único certificado de capacitación el puntaje a considerar máximo es de 10 puntos, que corresponde a la especialidad, siendo el mínimo 6 puntos en caso de capacitación a fin.			
- De corresponder una evaluación de varios temas de capacitación de acuerdo al perfil requerido, los Certificados de Capacitación referente a las funciones a cumplir: tiene una puntuación de 2 puntos cada certificado, siendo el máximo, 5 certificados. - Así mismo, el comité evaluador podrá distribuir este puntaje total en la calificación que precise el perfil del puesto requerido.			
PUNTAJE MÍNIMO	36	0	36 puntos
PUNTAJE TOTAL		60	60 puntos

EVALUACIÓN CURRICULAR:

- Téngase en cuenta que, se calificará en principio el cumplimiento de los requisitos mínimos que se deben cumplir para el perfil de puesto a la cual se postula, en caso que el postulante **no cumpla con UNO O MAS REQUISITOS MÍNIMOS**, será **DESCALIFICADO** en forma automática y por tanto **no podrá continuar en el proceso**.
- La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan su **DESCALIFICACIÓN**.
- Para efectos de evaluar la experiencia laboral se tomarán en cuenta contratos laborales, adendas laborales, resoluciones de designación en cargos de confianza o certificados trabajos emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha laborado el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la relación laboral.
- En el caso de labores en Empresas o Instituciones del Sector Privado, los certificados de trabajo deberán ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por sus representantes legales de las empresas o instituciones del sector privado donde ha laborado el postulante.

ENTREVISTA PERSONAL:

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se evaluará el dominio temático, facilidad de comunicación y cultura general. El puntaje mínimo para calificar será de 35 puntos.	40 puntos

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MINIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PUESTO	10	10
CULTURA GENERAL	05	10
APTITUD PARA EL PUESTO: COMPETENCIAS	10	10
PRESENTACIÓN PERSONAL	05	10
PUNTAJE TOTAL	30	40

La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección, en modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Municipalidad Provincial de Arequipa para la Entrevista Personal programada en la fecha y hora establecida.
- Se encuentra prohibido el uso de celular u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente **DESCALIFICADO** (modalidad presencial).

El postulante que no se presente a la Entrevista Personal en la fecha y hora establecida en el comunicado que se dará a conocer oportunamente será descalificado y será considerado como **NO SE PRESENTO (NSP)** no siendo sujeto a reconsideración o subsanación.

DE LAS BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su carta de presentación y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la ficha curricular o carta de presentación y que acredite dicha condición para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

Bonificación por deportista calificado de Alto Nivel

Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N° 27674, siempre que el postulante lo haya indicado en su carta de presentación adjuntando copia simple del documento oficial vigente emitido por el Instituto Peruano del Deporte – IPD que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.

VI. RESULTADOS DEL PROCESO

- Para ser declarado ganador en la Convocatoria D. Leg. N° 728 N° 001-2025-MPA, su nombre debe estar consignado en el Acta de Resultados Finales.
- El expediente del ganador del proceso, no será devuelto por ser considerado como parte del expediente del proceso.
- Las personas que no fueron seleccionadas, podrán recoger su expediente durante los siguientes cinco días hábiles de publicado el resultado final, luego de lo cual, la Municipalidad podrá destinarlos para su propio uso, o eliminarlos.

IMPORTANTE:

- Téngase en cuenta que la Municipalidad Provincial de Arequipa, puede variar el inicio del vínculo laboral, en el caso que se re programe el cronograma de la presente convocatoria, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.
- Las etapas con carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad de la/el postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa <https://muniarequipa.gob.pe/>, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma.
- La presentación de observaciones y/o recursos de reconsideración o apelación serán recepcionadas en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- Para que proceda a la suscripción del respectivo contrato, se tiene como plazo hasta los tres (03) primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales, si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Oficina de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la Municipalidad. De no quedar en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedara desierta.

VII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o licencia correspondiente, para proceder a suscribir el nuevo contrato.

Asimismo, para la suscripción y registro del contrato, el postulante deberá presentar obligatoriamente ante la Subgerencia de Recursos Humanos los documentos originales que sustentaron la Hoja de Vida, tales como Certificados de Estudios, Certificados de Trabajo, Certificado de Salud, etc., a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo

De no presentar el postulante seleccionado dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato la documentación requerida, que acredite toda la información consignada en la hoja de vida presentada, se considerará este hecho como una causa objetiva imputable a él, y se procederá a su descalificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores el Comité del Proceso, podrá declarar seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito siguiente o declarar desierto el proceso.

De verificarse durante la prestación de servicios que el seleccionado presentó documentación fraudulenta para acreditar los documentos ya presentados y mencionados en su hoja de vida se procederá a la resolución del contrato y al inicio de las acciones legales correspondientes.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

IX. RECOMENDACIONES AL POSTULANTE

Se recomienda a los postulantes presentar únicamente documentación que esté relacionada con la convocatoria.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los postulantes podrán participar **solo a un cargo convocado** en el presente Proceso de Selección de Personal, **caso contrario será descalificado.**
- La **adulteración, falsificación o falta de veracidad** de los documentos y declaración jurada presentados, o la no presentación de los mismos determinará la **descalificación inmediata** del postulante, en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiera lugar.
- En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33 del TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria.
- El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas de la convocatoria.
- El postulante deberá consignar sus datos correctamente y presentar la documentación en orden, debidamente **firmado y foliado** conforme a lo requerido.
- Para pasar a la etapa de entrevista personal el postulante deberá de obtener como mínimo 30 puntos en la evaluación del Curricular.
- Los datos proporcionados para la presente convocatoria, serán utilizados para dicho proceso salvaguardando los datos personales.
- Las etapas del presente Proceso de Selección de personal, serán de **carácter eliminatorio.**
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de **DESCALIFICACION y no está sujeto a reconsideración o subsanación.**
- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en

- cualquiera de las etapas.
- l) El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional.
 - m) Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
 - n) El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente **DESCALIFICADO**.

Arequipa, febrero 2025



ANEXO N° 01
CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE

SEÑOR
ING. VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ
Alcalde de La Municipalidad Provincial de Arequipa
Ciudad.-

Yo, identificado con
DNI N° domiciliado en....., del
distrito de mediante la presente solicito se me considere como
postulante para participar en la **CONVOCATORIA D. Leg. N° 728 N° 001-2025-MPA**, para prestar
servicios como....., para lo cual declaro que
cumpló íntegramente con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, así mismo adjunto a la
presente la documentación solicitada de acuerdo al perfil y a los anexos de las Bases del Concurso.

Indicar marcando con un aspa (X) la condición de Discapacidad, Licenciatura de las Fuerzas Armadas
o Deportista calificado de Alto nivel: (Acreditar documentalmente)

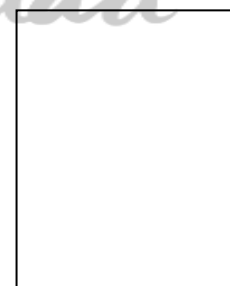
Discapacidad	(SI)	(NO)
Licenciado de las Fuerzas Armadas	(SI)	(NO)
Deportista calificado de Alto Nivel	(SI)	(NO)

Arequipa,de.....del 2025.

FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRE:

DNI N°:



HUELLA DIGITAL

**ANEXO N° 02
FORMATO DE HOJA DE VIDA**

1. DATOS PERSONALES:

- 1.1 APELLIDOS :
- 1.2 NOMBRES :
- 1.3 PROFESION :
- 1.4 FECHA DE NACIMIENTO :
- 1.5 ESTADO CIVIL :
- 1.6 D.N.I. :
- 1.7 DOMICILIO :
- 1.8 TELEFONO :
- 1.9 RUC :

2. TITULOS GRADOS Y ESTUDIOS SUPERIORES

- Ejemplo: Grado Académico de Bachiller en Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín.
-
-
-
-

3. CURSOS Y CAPACITACIONES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

-
-
-
-
-
-
-
-

4. CURSOS DE INFORMATICA

-

-
-
-

5. EXPERIENCIA LABORAL

- Nombre de la Organización, periodo laborado, breve descripción del cargo)
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

6. OTROS QUE CONSIDERE RELEVANTES

-
-

Arequipa,de.....del 2025.

Ciudad con humanidad

.....
FIRMA DEL POSTULANTE



NOMBRE:

HUELLA DIGITAL

.....

DNI N°:

.....

NOTA IMPORTANTE:

1. El expediente de postulación deberá remitirlo en un file.
2. El expediente de postulación deberá estar, foliado en todas sus hojas.
3. Los documentos que sustenten la información de la Hoja de Vida deberán ser presentados en el mismo orden consignado en este formato y separados en cada ítems.



CONVOCATORIA D. LEG. N° 728 N° 001-2025-MPA

ANEXO N° 03 DECLARACION JURADA

Yo..... identificado con Documento de Identidad N° con domicilio en....., distrito de provincia de declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No me encuentro inhabilitado administrativa o judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
2. No me encuentro inhabilitado/a administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
3. No poseo antecedentes Penales y/o Policiales, según la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175 Artículo 7 literal c) Si resultara ganador de la Convocatoria Pública, presentaré en caso se me exija el Certificado de Antecedentes Penales y/o Policiales, y autorizo que se me solicite dicha información a la entidad correspondiente.
4. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
5. No me encuentro inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
6. No me encuentro inscrito en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL).
7. No me encuentro impedido de celebrar contrato con una entidad pública conforme lo establece la normativa vigente.
8. No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
9. No tengo inhabilitado mis derechos civiles o laborales.
10. No tengo conflicto de intereses.
11. No tengo condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley N° 30794, que establece como requisito para prestar servicio en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos, publicado el 18 de junio del 2018.
12. No me une algún parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad hasta el segundo grado o vínculo por razón de matrimonio o unión de hecho, con personal que a la fecha se encuentra prestando servicios en la Municipalidad Distrital de Arequipa¹, que goce de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta el nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en los procesos de selección; esto conforme a la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM
13. Tengo conocimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
14. No he ofrecido u otorgado, ni ofreceré ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario Público alguno, o sus familiares o socios comerciales a fin de obtener el objeto de la presente convocatoria. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postulantes o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
15. Cumplo con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria correspondiente.

¹ Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Artículo 1 de la Ley N° 26771, cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad hayan ejercido su facultad de nombrar o contratar, o hayan realizado injerencia de manera directa o indirecta, en el nombramiento de personal, contratación de servicios no personales o en los respectivos procesos de selección.

Asimismo, manifiesto que, los datos consignados y documentos presentados son verdaderos, en caso de ser requeridos los sustentaré oportunamente con la documentación respectiva en la sub gerencia de la Municipalidad Provincial de Arequipa. Así también, de acuerdo al principio de presunción de veracidad que establece el TUO de la Ley N° 27444, asumo la responsabilidad legal y las sanciones respectivas que pudieran derivarse en caso de encontrarse algún dato o documento falso.

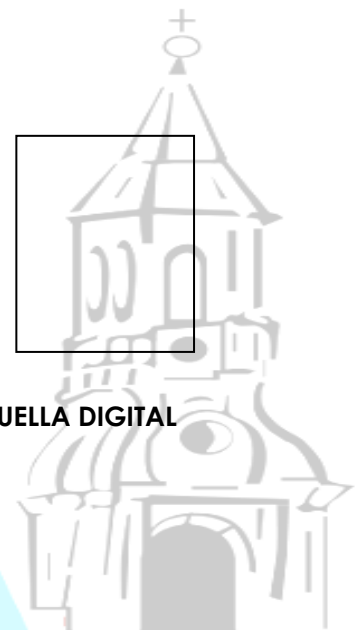
Asimismo, declaro mi voluntad de postular a esta **CONVOCATORIA D. Leg. N° 728 N° 001-2025-MPA** de manera transparente en el marco de la legislación nacional vigente.

Arequipa,de.....del 2025.

FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRE:

DNI N°:



HUELLA DIGITAL

Ciudad con humanidad



ANEXO N° 04

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-MPA

**DECLARACION JURADA DE NO TENER PROCESOS VIGENTES EN MATERIA PENAL, LABORAL Y/O CIVIL
EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**

Yo, _____, identificado(a) con DNI N°
_____, con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, NO tengo procesos vigentes en contra de la Municipalidad Provincial de Arequipa en materia penal, laboral y/o civil.

Arequipa, de del 2025

Ciudad con humanidad

FIRMA

DNI:

HUELLA DIGITAL



CONVOCATORIA D. LEG. N° 728 N° 001-2025-MPA

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS:

PUESTO AL QUE POSTULA:.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			40 PUNTOS (MÁXIMO)
1.- CONOCIMIENTOS ACORDE AL PUESTO	De 01 a 10 puntos	10 puntos	
2. CULTURA GENERAL	De 01 a 10 puntos	10 puntos	
3.- APTITUDES PARA EL PUESTO	De 01 a 10 puntos	10 puntos	
4.- PRESENTACION PERSONAL	De 01 a 10 puntos	10 puntos	
			TOTAL PUNTAJE OBTENIDO

Ciudad con humanidad